RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 513-2024-GM/MDC

Carabayllo, 08 de noviembre del 2024

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2024-GM/MDC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde el designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; lo que en la Municipalidad Distrital de Carabayllo ha sido delegado al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2024/MDC;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2024-GM/MDC, se dispuso designar al Sr. David Ulises Reátegui Apaza, en el cargo de confianza de Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y la Resolución de Alcaldía N° 019-2024/MDC, por la que se delegó funciones al Gerente Municipal;

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° ABOG. ERNESTO ORTIZ PEÑA MDC

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, en la fecha, **LA DESIGNACIÓN** del **Sr. DAVID ULISES REÁTEGUI APAZA,** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO.-.ENCARGAR al servidor saliente la entrega de cargo conforme al marco legal que lo regula.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

CPC. RUBEN RAFAEL RIVERA CHUMPITAZ
GERENTE MUNICIPAL